

### APPLICATION OF TAX PLANNING TO PREVENT TAX EVASION

## APLICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EVITAR LA EVASIÓNFISCAL

Alejandra Zapata Olán<sup>1</sup>, María Antonieta Estañol Vidrio<sup>2</sup> <sup>1</sup>Alejandra Zapata Olán, alejandraolan41@qmail.com, https://orcid.org/0000-0003-0729-6417 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. <sup>2</sup>María Antonieta Estañol Vidrio, maria.estanol@ujat.mx, https://orcid.org/0000-0003-4934-5141 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

#### **ABSTRACT**

The tax system is the income of public rights that is based on the remuneration and mandatory financial benefits imposed by the state or on issues required by a public administration which leads to taxable events applied in the taxpayer law. Over the years and economic stability, a fight against tax evasion and constituent smuggling increased. However, tax control or control strategies are indispensable for this fight, however, the effort to control tax compliance and generate an acceptable risk is evident. The objective of this research was to determine which are the acceptable tax planning methods to avoid incurring in tax crimes, through exploratory, descriptive and explanatory methods.

Keywords: planning, taxpayer, evasion.

#### **RESUMEN**

El sistema tributario es el ingreso de los derechos públicos que se basa en las remuneraciones y prestaciones financieras obligatorias impuestas por el estado o en cuestiones exigidas por una administración pública la cual con lleve a hechos imponible aplicadas en la ley contribuyente. Con el paso de los años y la estabilidad económica, se incrementó una lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituyente. Sin embargo, las estrategias de control o fiscalización tributaria son indispensables para dicha lucha, no obstante, resulta evidente el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo aceptable. El objetivo de esta investigación fue determinar cuáles son los métodos de planificación fiscal aceptables para no incurrir en delitos fiscales, mediante métodos exploratorios, descriptivos y explicativos.

Palabras Clave: Planeación, contribuyente, evasión.

Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico. ISSN: 2806-0172 (En Línea). Cali - Colombia.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Derivedado de Vicinia Atribución - No Comercial - Sin Derivadas 4.0 Internacional.

Medio de difusión y divulgación de investigación de la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico.



### INTRODUCCIÓN

La planeación fiscal es un instrumento eficaz para las empresas, que dentro del ámbito normativo cumplen con sus obligaciones fiscales, y de esta forma se obtienen beneficios, financiamientos, liquidez, y rentabilidad. No llevar una buena planificación según Arroyo Morales, (2004) habría un cambio importante en las utilidades de la compañía, a tal grado de un aumentar el pago de los impuestos.

Mediante la planeación fiscal, el contribuyente hace uso del derecho de elegir aquella opción que le permita optimizar su carga tributaria, apoyándose en el marco legal y en el orden jerárquico de normatividad según la pirámide de Kelsen. Bertha Georgina (2020). No obstante, la planeación fiscal puede considerarse una actividad importante y legítima, ya que los aspectos jurídicos le dan sustento, y la falta de claridad en las leyes correspondientes, han dado origen aluso de estructuras que desafían a las autoridades fiscales llegando incluso a confundir o considerar estas prácticas como evasión fiscal. Guillermina Álvarez (2011).

De tal manera la planeación fiscal, debe tener las características de sencillez, operatividad y flexibilidad, para tales efectos, se requiere que la persona moral disponga de un buen control interno, oportunidad en su información financiera y contable, así como él pronóstico de sus actividades a corto, mediano y largo plazo para anticipar, aquellos actos y actividades que tengan repercusión fiscal, por ejemplo: en la ampliación de fábricas, en la compra de maquinarias, etc. Pérez, S., & Sisa, F. G. P. (2016).

Toda planeación fiscal tiene un costo de sustitución, aquella que se implante sin ningún efecto de este tipo, es una simulación, es importante mencionar que el efecto positivo en las empresas, es en el ámbito fiscal, con repercusión en el financiero, porque a veces no es pagar menos, sino diferir el impuesto con su efecto en las finanzas. de Mesa, A. A. (2016).

Para ubicar la naturaleza de la Planeación Fiscal, se definen lo que son la: Simulación, elusión y evasión, conceptos que a menudo se confunden cuando se desconoce su significado y es común que se mencione elusión y evasión como sinónimos, cuando de fondo, son totalmente opuestos. Barrero, F. D. (2014).

Por lo tanto, la planeación fiscal se identifica con la elusión, insistiendo que ésta, no viola la ley, por lo que es necesario saber identificar entre, hacer una buena planeación fiscal, y en el caer por la delgada línea que la separa, de algún delito fiscal. Villasmil, M. (2017). Seguidamente en el presente trabajo se pretende explicar los alcances de la planificación fiscal a los contribuyentes, para que sepan todo lo que abarca este tema y comparar la planificación fiscal con la evasión fiscal, mediante un estudio explicativo y así poder diferenciarlas una de otra.

## MÉTODO

La siguiente investigación consiste en un estudio de investigación no experimental. El método a utilizar es deductivo, con un enfoque cualitativo, método que pretende el estudio a profundidad de cada uno de sus elementos generales con el propósito de desintegrar cada particularidad contenida explicativamente en la situación general.

#### POBLACION Y MUESTRA

Se realizarán las investigaciones en un área de la ciudad de Villahermosa (centro) donde hay diversidad de personas morales y se harán la selección de estas mismas de manera aleatoria, utilizando las entrevistas para una más clara y contundente información.

#### RESULTADOS PREELIMINARES

#### Preguntas e interpretacion

#### Conocimiento del concepto de planificación fiscal.

Se cuestionaron a expertos en el tema y obtuvieron que todos ellos tienen muy claro de lo que se trata la planificación fiscal, de que se trata, como se utiliza o por lo menos la idea del término.

## Diferencia entre planificación fiscal y evasión fiscal

Al ser los términos con mayor importancia en esta investigación, con base en los resultados que se obtuvieron por personas expertas en el tema llegaron a la conclusión del pleno conocimiento de las diferencias de estas mismas, de igual manera recalcando la pequeña línea que hay entre una u otra y el porqué de la confusión que pueden tener los contribuyentes respecto a su utilización y de qué punto a punto comienza o deja de ser un acto legal o ilegal.

Martínez et. al. (2022). Menciona que el SAT lo establece como evasión fiscal, la cual describe que: es toda acción u omisión parcial o total, tendiente a eludir, reducir o retardar el cumplimiento de la obligación tributaria.

Por otra parte también se menciona que la evasión fiscal en México es una realidad importante, ya que afecta indebidamente a la economía del país, lo que es causado por los contribuyentes que cuentan con una empresa y no cumplen con las obligaciones de pago, con el fin de obtener más ingresos de lo esperado. (Feria, 2022)

# Efecto negativo de la planificación fiscal en las empresas

Concluyeron por unanimidad de los entrevistados que no tiene efecto negativo al ser estrategias diseñadas para el bien de las empresas, tomando en cuenta que se debe tener completo conocimiento del tema para su correcta utilización para que no sea contraproducente.

#### Evasión fiscal, incursión en esta práctica sin conocimiento de que está haciendo algo ilícito

Al momento que cuestionaron a las personas entrevistadas sobre este tema, llegaron a la conclusión que es más probable que los contribuyentes se confundan al practicar la planificación fiscal con evasión de fiscal, y no al revés, que los contribuyentes que evaden impuestos normalmente son conscientes de los actos que están cometiendo, afirmando así que es imposible que se practique la evasión fiscal sin conocimiento de en lo que se está incurriendo.

El cometer estos actos ilícitos son duramente castigados por las autoridades correspondientes, las cuales aplican las leyes y normas que rigen tanto a personas físicas o morales con el pago de sus impuestos, ya que estos se hacen obligatorios y su base es el artículo 31 fracción IV de la Constitución mexicana. (Balcazar, 2022).

#### Planificación fiscal, a favor o en contra

Todos votaron a favor al ser un practica que beneficia a sus empresas, siendo estos mismos empresarios.

También tomaron en cuenta la opción de que es algo subjetivo, al mencionar que depende a quien se le puede preguntar ya que al disminuir los impuestos a pagar son menores las contribuciones que se hacen al gobierno para su uso en el servicio público.

## Recomendación para contribuyentes que planean usar o usan la planificación fiscal

Los entrevistados concordaron en su totalidad que las personas que planean usar o usan estas estrategias deben manejar el tema a la perfección o buscar el asesoramiento de expertos en el tema para su correcto uso y aplicación.

#### CONCLUSIONES

Se noto que la planificación fiscal es una herramienta legítima que permite a los contribuyentes obtener ahorros fiscales a partir del asesoramiento de expertos. Estos "ahorros" pueden obtenerse mediante la aplicación de leyes específicas para una determinada zona o actividad o a través de la aplicación de criterios contables, financieros, legales o de otra índole siempre tendientes a la minimización del costo impositivo.

Debemos decir también que la realización de un trabajo de planificación fiscal puede verse afectado por distintos factores, entre los que podemos citar, los frecuentes cambios legislativos y de

interpretación que afectan proyectos en marcha, y la utilización de instrumentos que tergiversan la base imponible, entre otros.

También hay que decir que a veces se forja tanto la interpretación de la ley que la planificación fiscal se convierte en elusión o al menos se entra en una zona gris en la que resulta difícil distinguir el ahorro lícito del ahorro ilícito.

En nuestra opinión el principal problema radica en la falta de definición de lo que es una Planificación Fiscal Nociva. En ese sentido creemos que desde las Administraciones Tributarias pueden adoptarse entre otras, algunas de las siguientes medidas tendientes a disminuir o eliminar los efectos nocivos de la planificación:

- Establecer los límites de la legalidad
- Realizar acciones de difusión dirigidas a los administrados y a los asesores.
- Realizar acciones de capacitación tendientes a formar equipos de trabajo especializados dentro de la administración.

#### REFERENCIAS

- Arroyo Morales, E. (2004). Un Enfoque Práctico de Planeación Fiscal. Revista de Consulta Fiscal Puntos Finos. Bogotá: Temis.
- Balcazar, G. A., Prats, G. M., Hernández, F. S., & Fernández, C. G. (2022). Afectaciones De Los Efos (Facturacion Falsa De Cfdi) En El Pago De Los Impuestos. Publicaciones e Investigación, 16(1). https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/view/5633
- Barrero, F. D. (2014). Introducción a la planificación fiscal. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
  - de Mesa, A. A. (2016). Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina. CEPAL.
- Feria, L. P., Álvarez, A. D. G., & Prats, G. M. (2022). El Incumplimiento Fiscal En Las Grandes Empresas: Un análisis sobre las estrategias del gobierno de México en el periodo de la pandémica. Publicaciones e Investigación, 16(3). https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/view/6484
  - https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/view/5644
- Martínez, M. H., Prats, G. M., & Hernández, F. S. (2022). Impacto De La Evasión Fiscal A Través De Las Empresas Que Deducen Operaciones Simuladas En México. Publicaciones e Investigación, 16(1). https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/publicaciones-e-investigacion/article/view/5644
- Pérez, S., & Sisa, F. G. P. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. Revista publicando, 3(8), 563-578. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833413
- Ramos Álvarez, G. & Ballesteros Grijalva, M. (2011). Planificación Fiscal Versus Evasión Fiscal.
  Revista El Buzón de Pacioli, Número Especial 74. 13.- Planeación fiscal versus Evasión fiscal (itson. mx)
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Dictamen Libre, (20), 121-128.

#### ANEXO 1

Entrevistado: C.P. Fernando Isidro Carrillo Castillo

### ¿Qué es la planificación fiscal?

La planeación tributaria es un proceso administrativo-jurídico, que permite a los contribuyentes evaluar y determinar los posibles efectos del pago de impuestos; además de considerar las opciones legales que se tienen para reducir la carga fiscal.

## ¿Cuál es la diferencia entre planificación fiscal y evasión fiscal?

Se pudiera decir que el fraude fiscal es la falta de cumplimiento, de manera consciente, de la norma. la evasión es cuando se "esconden" los verdaderos ingresos para así pagar menos impuestos. Por su parte, la planificación trata de aquellas acciones hechas dentro del marco legal, aprovechando vacíos legales o resquicios de las leyes en beneficio propio.

### ¿Afecta de alguna manera negativa la planificación fiscal a las empresas?

No, si se tiene un completo conocimiento y uso de la misma

## ¿Se puede incurrir en evasión fiscal sin conocimiento de que se está practicando?

No lo creo, la planificación fiscal se podría confundir hasta dónde llega para ser legal, pero la evasión fiscal si es muy obvia, por eso no creo que haya esa confusión.

## ¿Está a favor o en contra de la planificación fiscal? ¿Por qué?

A favor, está diseñada a ayudar a los contribuyentes

# ¿Qué recomendación le daría al contribuyente para el uso de la planificación fiscal?

Que tengan un completo dominio del tema o busquen un buen asesoramiento para poder implementarlo, no vaya a ser que sin querer se incurra en un delito.